

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ENE 2020

00014

Expediente N° 14.384/13

VISTO el Expte. N° 14.384/13, en el que recayera la Resolución N° 181-HCD-2014 por la que se acepta, a partir del 1 de abril de 2014, la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería, de la Ingeniera Química Judith Macarena VEGA, con tema de tesis denominado "Desarrollo de Procedimientos Óptimos de Operación para la Destilación al Vacío del Residuo Pesado de Topping", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Eleonora ERDMANN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI N° 511-CD-2015, FI N° 148-CD-2016 y N° 48-CD-2018, se otorgan veintinueve (29) créditos a la Ing. VEGA, en el marco de la carrera de "Doctorado en Ingeniería", por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para su tema de Tesis.

Que el artículo 22 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, establece que *"la Tesis deberá ser presentada en un lapso no mayor a cinco (5) años desde la fecha de aceptación de la inscripción"* y agrega que *"... si mediare alguna circunstancia atenuante a favor del Doctorando, el Honorable Consejo Directivo podrá otorgarle la prórroga que el CADI considere conveniente de acuerdo a lo avalado por el Director de Tesis"*.

Que mediante Nota N° 2118/19, presentada el 1 de agosto de 2019, la Ing. VEGA solicita una prórroga de un (1) año, para presentar su Trabajo de Tesis, ya que por diferentes motivos personales no ha podido concluirlo.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de su Directora de Tesis, Dra. Eleonora ERDMANN.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja que se le otorgue una prórroga de un (1) año, a partir del 1 de abril de 2019.

Expediente N° 14.384/13

Que el Departamento de Posgrado ha producido el correspondiente informe, sobre la situación académica de la Doctorando.

Que obra incorporada en autos copia certificada del Recibo N° 0500-00004144, emitido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que la Ing. VEGA abonó, el 15 de noviembre de 2019, los aranceles de la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta los correspondientes a agosto de 2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 327/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, por el término de un (1) año a partir del 1 de abril de 2019, el plazo para que la Ing. Judith Macarena VEGA presente el Trabajo de Tesis correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERÍA, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 181-HCD-2014.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Judith Macarena VEGA; a la Dra. Eleonora ERDMANN, en su carácter de Directora de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00014 -CD- 2020



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa